

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 29 de MARZO de 2001

DECRETO EXENTO N° 960

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente DE ALMACEN Y ROTISERIA

ROL 21144

a nombre de ARIAS VALDEBENITO MIGUEL

RUT 8.509.535-8 ubicado en VILLA DOÑA PILAR II PJ. 5 N° 1177

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribase y cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

* ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

ORIGINAL SECRETARIA